

I. INSTITUCIONES BANCARIAS

1.1 OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL

a) Cuentas de Ahorro y Fondo de Activos Líquidos (FAL) Persona Naturales y/o Jurídicas:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Emisión de libreta (a partir de la segunda libreta al año).	1.232,00

b) Cuentas Corrientes No Remuneradas - Persona Natural:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Cuota de Mantenimiento Mensual.	60,00
Emisión de Estados de Cuenta.	2.207,00
Emisión de Chequeras (25 Cheques).	135.645,00
Emisión de Chequeras (50 Cheques).	271.271,00
Suspensión de Chequeras.	14.068,00
Suspensión de Cheques.	14.068,00
Cancelación de cuentas antes de 90 días.	935,00
Cheques devueltos por falta de fondos.	183.900,00
Recargo por entrega de chequeras a domicilio.	17.195,00
Emisión de chequeras por Dispensadora (monto por cada cheque).	5.443,00

c) Cuentas Corrientes No Remuneradas - Personas Jurídicas:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Cuota de Mantenimiento Mensual.	833,00
Emisión de Estados de Cuenta.	5.443,00
Emisión de Chequeras (25 Cheques).	294.240,00
Emisión de Chequeras (50 Cheques).	588.480,00
Suspensión de Chequeras.	14.068,00
Suspensión de Cheques.	14.068,00
Cancelación de cuentas antes de 90 días.	26.941,00
Cheques devueltos por falta de fondos.	367.800,00
Recargo por entrega de chequeras a domicilio.	17.195,00
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque).	14.160,00

d) Cuentas Corrientes Remuneradas - Personas Naturales:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Cuota de Mantenimiento Mensual.	60,00
Emisión de Estados de Cuenta.	2.207,00
Emisión de Chequeras (25 Cheques).	135.645,00
Emisión de Chequeras (50 Cheques).	271.271,00
Suspensión de Chequeras.	14.068,00
Suspensión de Cheques.	14.068,00
Cancelación de cuentas antes de 90 días.	935,00
Cheques devueltos por falta de fondos.	183.900,00
Recargo por entrega de chequeras a domicilio.	17.195,00
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque).	5.443,00

e) Cuentas Corrientes Remuneradas - Personas Jurídicas:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Cuota de Mantenimiento Mensual.	949,00
Emisión de Estados de Cuenta.	5.443,00
Emisión de Chequeras (25 Cheques).	294.240,00
Emisión de Chequeras (50 Cheques).	588.480,00
Suspensión de Chequeras.	17.195,00
Suspensión de Cheques.	17.195,00
Cancelación de cuentas antes de 90 días.	26.941,00
Cheques devueltos por falta de fondos.	367.800,00
Recargo por entrega de chequeras a domicilio.	17.195,00
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque).	14.160,00

f) Operaciones con Tarjetas de Débito:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Reposición por extravío, robo o deterioro.	773,00
Avance de efectivo en Puntos de Ventas.	593,00
Afiliación de beneficiario de tarjeta prepagada (Comision única por cada afiliación, a cargo de la persona jurídica que contrata el servicio).	1.640,00

g) Operaciones Cajeros Automáticos Otros Bancos:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Consulta.	48,00
Rechazos (Fondos insuficientes, Clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero).	48,00
Retiro.	5% del monto retirado
Transferencia.	48,00

h) Operaciones Cajeros Automáticos Propios:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Consulta.	38,00
Rechazos (Fondos insuficientes, Clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero.	38,00
Retiro.	3% del monto retirado
Transferencia.	38,00

i) Operaciones con Tarjeta de Crédito 1/:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Emisión de Tarjetas de Crédito	
Tarjeta de Crédito Clásica (Adicional).	3.000,00
Tarjeta de Crédito Clásica (Titular).	3.000,00
Tarjeta de Crédito Dorada (Adicional).	3.741,00
Tarjeta de Crédito Dorada (Titular).	4.000,00
Tarjeta de Crédito Platinum/Empresarial (Adicional).	5.584,00
Tarjeta de Crédito Platinum/Empresarial (Titular).	6.000,00
Tarjeta de Crédito Black/Signature (Adicional).	7.000,00
Tarjeta de Crédito Black/Signature (Titular).	7.000,00

Reposición por extravío, robo o deterioro de Tarjetas de Crédito	
Tarjeta de Crédito Clásica (Adicional).	1.843,00
Tarjeta de Crédito Clásica (Titular).	1.843,00
Tarjeta de Crédito Dorada (Adicional).	3.741,00
Tarjeta de Crédito Dorada (Titular).	4.000,00
Tarjeta de Crédito Platinum/Empresarial (Adicional).	5.584,00
Tarjeta de Crédito Platinum/Empresarial (Titular).	6.000,00
Tarjeta de Crédito Black/Signature (Adicional).	7.000,00
Tarjeta de Crédito Black/Signature (Titular).	7.000,00
Cheque devuelto para pago de Tarjetas de Crédito	
Cobro en facturación de tarjeta de crédito por cheque devuelto emitido para pago o abono a tarjetas de crédito de banco girado distinto al emisor de la tarjeta de crédito.	183.900,00
Retiro o avance de efectivo contra tarjetas de crédito - Operaciones Nacionales.	Hasta el 5% del monto de la operación

j) Servicios de Pago a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica Clientes Ordenantes:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Operaciones de domiciliación (por cada transacción).	0,6% del monto de la operación
General	
Recarga por cada operación de alto valor (monto igual o superior a Bs. 10.000.000,01), procesada a través de la Cámara de Compensación Electrónica. Recargo cancelado por el ordenante de la operación a/.	20.000,00
Por cada operación de crédito directo Cliente – Cliente	
Taquilla Bancaria.	1% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 1
Vía Electrónica,	0,12% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 1
Por cada operación de crédito directo Cliente – No Cliente 2/	
Taquilla Bancaria.	18.556,00
Vía Electrónica.	18.556,00
Por cada Instrucción de abono en cuenta de cliente receptor - Pago a Proveedores.	0,25% del monto de la operación
Por cada operación de crédito directo bajo la categoría de fideicomiso y pago de créditos al consumo mediante uso de la tarjeta de crédito	
Taquilla Bancaria.	12.009,00
Vía electrónica.	5.443,00

k) Cartas de Crédito Local:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Apertura.	0,10% del monto de la apertura de la carta de crédito calculada por cada 90 días o fracción
Utilización.	0,40% del monto utilizado de la carta de crédito
Aceptación anual.	0,43% del monto aceptado
Modificaciones – Apertura.	0,02% del monto de la carta de crédito
Recepción – Servicios especiales de cobranzas.	0,25% del monto de la cobranza
Modificaciones por incremento y/o extensión.	0,40% del monto incrementado calculado por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda
Modificación solo contenido.	0,04% del monto de la carta de crédito
Otras modificaciones.	17.195,00
Portes (correo).	17.195,00

l) Servicio de Custodia:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Monto mensual por custodia.	0,05% del valor nominal del título
Cobro de intereses.	0,09% de los intereses cobrados
Por cobro de capital.	0,14% del capital cobrado
Cobranza y liquidación comisión Flat.	0,04% del monto cobrado
Traspasos a terceros comisión Flat.	0,02% del monto del traspaso
Cobro de títulos denominados en moneda extranjera (Capital o intereses) comisión Flat (%).	0,25% del valor cobrado
Operaciones compra-venta de títulos valores en moneda nacional.	Hasta 2,00% sobre monto de cada transacción

m) Operaciones en Agencia:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Consulta de saldo, últimos movimientos o corte de cuenta 3/.	7.669,00
Trasferencia en agencias - cuentas mismo banco.	12.009,00
Transferencia enviada vía BCV	64.678,00
Recargo por cada operación de bajo valor (monto menor o igual a Bs. 10.000.000,00), liquidada en el sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del BCV 4/ Recargo cancelado por el ordenante de la operación	20.000,00
Emisión referencia bancaria.	14.215,00
Fotocopia de documentos (Por hoja).	7.669,00
Envío fax.	3.218,00
Gastos de Télex.	7.632,00
Copia de estado de cuenta.	7.669,00
Cheque de Gerencia Personas Naturales 5/.	0,05% del valor del cheque, con un monto mínimo de Bs. 5.000,00 y un máximo Bs. 30.000,00
Cheque de Gerencia Personas Jurídicas 5/.	0,10% del valor del cheque, con un monto mínimo de Bs. 50.000,00
Suspensión de Cheque de Gerencia.	17.195,00
Certificados de pago (Servicio de recaudación).	3.218,00
Solicitud de copia de nota de consumo nacional e internacional.	10.758,00
CAJAS DE SEGURIDAD	
Pequeña (3.000 a 10.000 Cm3) mensual.	110.800,00
Mediana (10.000 a 40.000 Cm3) mensual.	127.994,00
Grande (40.000 Cm3 en adelante) mensual.	151.626,00
Depósito en garantía.	437.774,00
Reposición de llave.	336.721,00

n) Taquilla Horario Extendido y Autobanco:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Recargo por operaciones realizadas (uso de canal) Clientes 6/.	13.535,00
Recargo por operaciones realizadas (uso de canal) No Clientes 6/.	18.059,00

o) Centro de Contacto y Banca Móvil:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Mensajería de Texto Mensualidad.	236,00
Consulta / transferencias entre cuentas mismo banco / pagos por operador telefónico.	1.232,00
Atención Telefónica (IVR).	176,00

p) Servicios de Corresponsales No Bancarios:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Depósitos.	3.218,00
Retiros.	10.758,00
Consulta de Saldos.	7.632,00
Consulta de Últimos Movimientos.	7.632,00
Pago de Tarjetas de Crédito.	3.218,00
Pago de Servicios.	3.218,00
Transferencias entre cuentas del mismo titular.	3.218,00
Transferencias a cuentas de otro titular.	11.862,00
Rechazo por insuficiencia de Fondos.	3.218,00

q) Operaciones a través del servicio Pago Móvil Interbancario:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Servicio Persona a Persona (P2P)	
Transacciones aprobadas.	Hasta 0,3% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 110,00
Transacciones rechazadas y/o reversadas.	Por cada Operación Bs. 110,00
Servicio Persona a Comercio (P2C)	
Transacciones aprobadas.	Hasta 1,5% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 920,00
Transacciones rechazadas y/o reversadas.	Por cada Operación Bs. 920,00

r) Operaciones con Cuentas del mismo Banco 7/:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Operación de Crédito Directo Cliente -Cliente (Persona Jurídica) - Taquilla Bancaria.	2.500,00
Operación de Crédito Directo Cliente -Cliente (Persona Jurídica) - Vía Electrónica.	500,00
Operaciones de Domiciliación (Persona Jurídica) - Por cada transacción.	2.500,00
Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor (Persona Jurídica) - Pago a Proveedores.	1.000,00
Operaciones a través del Servicio Pago Móvil	
Servicio Persona a Persona (P2P) - Transacciones aprobadas.	Hasta 0,3% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 110,00
Servicio Persona a Persona (P2P) - Transacciones rechazadas y/o reversadas.	Por cada Operación Bs. 110,00
Servicio Persona a Comercio (P2C) - Transacciones aprobadas.	Hasta 1,5% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 920,00
Servicio Persona a Comercio (P2C) - Transacciones rechazadas y/o reversadas.	Por cada Operación Bs. 920,00

s) Otras Operaciones y/o Servicios:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Servicio de abono de nómina cuenta del mismo banco (Cobro por cada persona a ser pagada por el cliente ordenante) 8/.	0,15% del monto de la operación
Adquirencia de Pagos a través de Billetera Electrónica.	hasta 1,5% del monto del pago
Autenticación de operaciones a través de sistemas biométricos.	hasta 2,0% del monto de la operación
Giros al cobro y descuento de giros cobrados.	1,90% del monto del giro
Mantenimiento de fianzas o garantías.	3,00% trimestral sobre el monto de la fianza o garantía
Compra de facturas.	3,00% del monto de la factura comprada
Arrendamiento financiero.	3,00% del monto del arrendamiento
Comisión flat 9/.	5,00% del monto del crédito
Comisión flat de créditos para adquisición de vivienda.	0,5% sobre el monto del crédito correspondiente a ser cobrado por el operador financiero al momento de la protocolización del préstamo
Mantenimiento mensual de línea de crédito no vinculada a cuentas de depósito y manejada con chequera.	60.227,00
Servicios no financieros definidos en el artículo 2 del decreto con fuerza de ley de creación, estímulo, promoción y desarrollo del sistema microfinanciero prestados a microempresarios 10/.	9,5% del monto del crédito, la cual podrá ser cobrada de forma anticipada
Reembolso de costos de operación de terminales de puntos de venta 11/.	Hasta Bs. 600.000,00 mensuales por terminal instalado

1.2 OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

a) Cartas de Crédito de Importación 12/:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Apertura.	0,50% del monto de la apertura de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción
Modificación por incremento y/o extensión.	0,50% del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto de la apertura por el nuevo plazo de extensión según corresponda
Modificación por otros conceptos.	0,10% del monto de la Carta de Crédito
Utilización sobre monto negociado.	0,50% del monto utilizado de la Carta de Crédito
Aceptación o pago diferido anual.	1,25% del monto de la aceptación o del pago diferido anual
Transferencia o cesión.	0,10% de la Carta de Crédito
Anulaciones.	0,15% del monto de la Carta de Crédito
Emisión de renuncia y/o cobranza.	0,02% del monto de la Carta de Crédito

b) Carta de Crédito de Exportación 12/:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Por notificación.	0,10% del monto de la Carta de Crédito
Confirmada.	0,43% del monto de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción
Modificación por incremento y/o extensión.	0,50% del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda
Modificación por otros conceptos.	0,05% del monto de la Carta de Crédito
Negociación.	0,50% del monto del documento negociado
Aceptación o pago diferido anual.	0,50% del monto de la aceptación o del pago diferido anual
Transferencia o cesión.	0,1% del monto de la Carta de Crédito
Levantamiento de discrepancias.	0,05% del monto de la Carta de Crédito
Anulaciones.	0,1% del monto de la Carta de Crédito
Trámites de notificación de exportación (ER/DVD).	0,02% del monto de la Carta de Crédito

c) Órdenes de Pago / Transferencias b/:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Enviadas a América.	0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Enviadas a Europa.	0,08% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Enviadas Resto del Mundo.	0,1% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Recibidas por Clientes.	0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Recibidas por No Clientes .	0,1% del monto de la Orden de Pago/Transferencia

d) Transferencia Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI):

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Transferencias Documentarias.	0,45% del monto del documento

e) Gastos SWIFT 13/:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
América.	0,5% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Europa.	0,8% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Otros Continentes.	0,6% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Mensajería de documentos.	20.229,00

f) Cobranzas Recibidas del Exterior:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Documento de Cobranza recibido.	0,50% del monto del documento recibido en cobranza

g) Cobranza Enviada al Exterior:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Documento de Cobranza enviado.	0,50% del monto del documento remitido en cobranza

h) Cheques:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Emisión de Cheques.	0,2% del monto del cheque emitido
Bloqueo o anulación de Cheque.	0,5% del monto del cheque bloqueado o anulado
Venta de Cheques de Viajero.	1% del monto del cheque
Cheque al Cobro	
Envío de Cheques al Cobro.	0,44% del Monto del Cheque
Devolución.	1% del monto del cheque devuelto
Efectos al Cobro.	0,2% del monto

i) Fianzas y Garantías:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Mantenimiento de Fianza o Garantía.	1% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o Garantías emitidas hasta Bs. 25.000,00 anual.	2,50% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o Garantías emitidas desde Bs. 25.000,01 anual, hasta Bs. 100.000,00 anual.	1,75% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o Garantías emitidas desde Bs.100.000, 01 anual, hasta Bs. 250.000,00 anual.	1% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o Garantías emitidas por montos iguales o mayores a Bs. 250.000,01 anual.	0,75% del monto de la fianza o garantía

j) Manejo de Bonos de Exportación:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Negociados por el Banco.	0,81% del monto del documento
Certificaciones de Ingreso de Divisas ante en Banco de Comercio Exterior (BANCOEX).	0,01% del monto del documento

k) Divisas 14/:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Compra - Venta.	0,25% del monto de cada operación
Venta (Válido para las operaciones previstas en la resolución N° 19-09-03 del 05/09/2019).	0,5% del monto de cada operación
Operaciones de Adquisición de Divisas en efectivo (taquilla).	2% del monto de la operación
Operaciones de Consumo Mediante Tarjeta de Crédito en el exterior (Incluye operaciones por avances de efectivo por cajeros automáticos).	2% del monto de la operación

l) Títulos Valores Denominados en Moneda Extranjera:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Operaciones Compra - Venta de Títulos Valores denominados en Moneda Extranjera.	1% del monto de cada operación

m) Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Emisión de Referencia Bancaria.	14.215,00
Emisión de Estado de Cuenta.	2.207,00
Emisión de últimos movimientos.	7.769,00
Emisión de tarjeta de débito con tecnología chip.	19.677,00
Reposición de TDD con chip por robo, extravío o pérdida.	24.017,00
Venta de cheques en M/E.	EUR 13,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Suspensión de cheques en M/E.	EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Consulta telefónica.	22.656,00
Consumo de tarjeta en el exterior (incluye retiros de ATM).	1,5% de cada movimiento
Transferencias entre cuentas mismo banco en el país (Cta M/E a Cta M/E).	EUR 5,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Transferencias entre cuentas de diferentes bancos en el país (Cta M/E a Cta M/E). 15/b/.	EUR 17,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Transferencias internacionales enviadas (América) 15/ b/.	EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo) 15/b/.	EUR 30,00 o su equivalente en la divisa de la operación

n) Operaciones de monedas extranjeras en el Sistema de Mercado Cambiario:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Prestación de los servicios de negociación de moneda extranjera para personas naturales y jurídicas 16/.	Hasta el 0,25% del monto en moneda nacional de la operación de compra de moneda extranjera realizada

o) Operaciones cambiarias al menudeo / Compra - venta de moneda extranjera por parte del publico 17/:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Compra - venta de monedas extranjeras vía encomienda electrónica.	4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 2,00
Compra - venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica.	1% de la operación en moneda nacional
Compra - venta de monedas extranjeras utilizando cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional.	1% de la operación en moneda nacional
Compra - venta de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera.	1% de la operación en moneda nacional
Compra - venta de monedas extranjeras en efectivo.	5% de la operación en moneda nacional

p) Otras operaciones:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Notificaciones vía Carta.	91.398,00
Notificaciones vía Fax o Télex.	46.343,00

II. CASAS DE CAMBIO:

a) Operaciones cambiarias al menudeo / Compra - venta de moneda extranjera por parte del publico 17/:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Compra - venta de monedas extranjeras vía encomienda electrónica.	4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 2,00
Compra - venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica.	1% de la operación en moneda nacional
Compra - venta de monedas extranjeras utilizando cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional.	1% de la operación en moneda nacional
Compra - venta de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera.	1% de la operación en moneda nacional
Compra - venta de monedas extranjeras en efectivo.	5% de la operación en moneda nacional

III. PROVEEDORES NO BANCARIOS DE TERMINALES DE PUNTOS DE VENTA:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Reembolsos de costos de operaciones de terminales de Puntos de Ventas.	Hasta Bs. 600.000,00 mensuales por terminal

El presente Aviso Oficial entrará en vigencia a partir del quinto (5º) día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, y el mismo sustituye al dictado en esta materia por el Directorio del Banco Central de Venezuela en fecha 28 de febrero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.598 del 14 de Marzo de 2019

Nota: con excepción de lo establecido en la sección "m) Cuentas denominadas en Moneda Extranjera", las comisiones, tarifas o recargos calculados sobre la base de las operaciones nominadas en moneda extranjera, deberán ser convertidas a bolovares conforme al tipo de cambio oficial vigente para la fecha de la Operación y/o Actividad, a los efectos de su pago. De igual forma, debe quedar discriminado en los comprobantes de la operación, el monto de la misma, así como el monto y porcentaje cobrado por el concepto de comisión.

1/ El Banco Central de Venezuela, mediante Circular dictada al efecto, determinará las características de las tarjetas de crédito que corresponden a cada uno de los niveles a que se refiere la clasificación efectuada en el presente Aviso, atendiendo a los productos de esta naturaleza existentes en el mercado.

2/ No Cliente refiere a la persona natural o jurídica, pública o privada, que no posee cuenta en la institución bancaria receptora de los créditos ordenados a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica.

3/ Se exceptúa del cobro de esta tarifa a todas aquellas personas naturales con edad igual o mayor a 60 años.

- 4/ Regulado en la Resolución N° 10-08-02 de fecha 24/08/2010, contentiva de las "Normas que Regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Venezuela". Quedan exceptuadas del cobro del recargo, las operaciones indicadas en la Circular N° 3 de fecha 26/11/2010 del Banco Central de Venezuela.
- 5/ Aplica para clientes y no clientes.
- 6/ No aplica para depósitos.
- 7/ No se incluyen las operaciones entre cuentas del mismo cliente.
- 8/ Incluye los conceptos de afiliación, inclusión de nuevos abonados y transacción.
- 9/ Aplica para todas las operaciones de crédito, salvo para los casos particulares previstos en el presente Aviso Oficial.
- 10/ A ser cobrada por los bancos de desarrollo cuyo objeto exclusivo sea fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras.
- 11/ La comisión corresponde al límite máximo que las instituciones bancarias pueden cobrar con ocasión del reembolso que hayan pactado con los negocios afiliados sobre los costos generados por la infraestructura tecnológica e insumos necesarios para la prestación del servicio de adquirencia de las operaciones de pago recibidas a través de los puntos de venta, así como por las operaciones que realicen sobre dichos terminales.
- 12/ Incluye el cobro por carta de crédito standby emitidas y recibidas.
- 13/ Aplica para cualquier tipo de operación.
- 14/ Aplica para los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, así como para las demás instituciones en proceso de transformación ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de conformidad con la normativa aplicable, por operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas.
- 15/ Queda excluido dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras, con ocasión de transacciones ejecutadas, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuario respectivas y pagadas de acuerdo a los estándares internacionales.
- 16/ No aplica a la recepción y registro de cotizaciones de compra y venta a través del Sistema de Mercado Cambiario. Asimismo, quedan excluidas dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuario respectivo, y pagadas de acuerdo con los estándares internacionales.
- 17/ Los operadores cambiarios deberán discriminar en los comprobantes de la operación cambiaria respectiva, como mínimo, los datos de identificación del cliente, el tipo de cambio, el monto de la operación, así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión. Se refiere a las operaciones realizadas en el marco de lo establecido en el convenio Cambiario N°. 1 de fecha 21/08/2018.
- a/No aplica para las operaciones correspondientes a cheques de gerencia, devoluciones de operaciones no aplicadas al cliente final y domiciliaciones procesadas a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica, operado y administrado por el Banco Central de Venezuela.
- b/Aplica igualmente en los casos que deba efectuarse el reenvío o retransmisión de una Orden de Pago o Transferencia por errores u omisiones atribuibles al ordenante.